



C I R C U L A R CSJCUC19-304

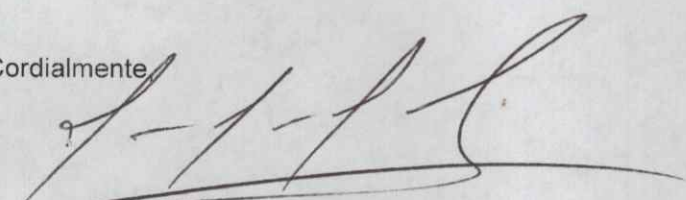
Fecha: 02 de diciembre de 2019  
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA  
Asunto: "PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL."

Para conocimiento y debida atención por parte de los Despachos Judiciales de nuestra jurisdicción, se divulgan y adjuntan a esta misiva, memorandos informativos, oficios u otros documentos, emanados de despachos judiciales o entidades de distinta naturaleza, comunicando Proceso de Reorganización Empresarial y solicitando información adicional relacionada así:

No.	Circular/ Oficio/ Otro	Fecha	Asunto
1	CIRCULAR CSJSAC19-124	25/11/2019 02/12/2019 (recibido Consejo Seccional)	El señor Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander allega informe sobre proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL de CARLOS ALBERTO PINTO HERNANDEZ (NIT. No. 91.227.767-7), que se surte en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bucaramanga.

En caso de contar con información sobre lo requerido, los trámites deberán realizarse directamente ante el correspondiente Despacho Judicial o dependencia, pues nuestra Circular es de carácter informativo.

Cordialmente,



**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Presidente  
Anexo: CIRCULAR referenciada.  
JASS/VKV



C I R C U L A R CSJSAC19-124

Fecha: Lunes 25 de Noviembre de 2019  
 Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS  
 De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
 Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

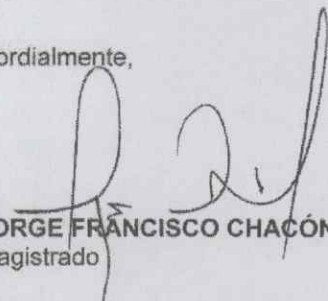
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Expediente: 2019-208	18/11/2019	CARLOS ALBERTO PINTO HERNANDEZ NIT. 91.227.767-7	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlo directamente al despacho mencionado.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

  
**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS**  
 Magistrado

JFCN / ALRR

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940  
 Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura de C/marca  
 SECRETARIA  
**02 DIC 2019**  
 RECIBE: DIANA LUGO  
 HORA: \_\_\_\_\_